

Financ. Publ. & Aduana.

Lima Agosto 9 de 1826.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Lima Agosto 12/26.

Sr. Ministro.

Comunico aprobando el plano
del medio p.º ciento, del flete
de la caudales y seguran es-
ta comunicacion.

Habiendo dispuesto el Sr. Intend.º de la Prov. de M.ª de I. de la P. de mi cargo con el Contad.º de ella D.º Don Mariano Roman; trate de estipulas con el Capitan del Buque D.º Manuel Berber el flete de dho. dinero en conformidad de lo dispuesto por S.º E. el Supremo Consejo de Gobierno, y comunicado por V.º S. a dho. Sr. Intend.º con fha. 23. de Mayo ultimo. Por los riesgos y responsabilidad a que iba sujeto me pido el t.º p.º segun era de consuegro en la conduccion de Caudales mas a fuerza de instancias, y manifestacion p.º mi parte del importante serv.º que hacia al Estado en las actuales circunstancias que podrian servirle de merito para cualesquiera ocurrencia y.º. b.º a convenir en el t.º p.º a que accede con la calidad de sujeto en contra a la superior Resolucion o aprobacion de V.º sin.



O. L. 151-364

MH-OL 151

CAJ. 57

DOC. 367

FOL. 1

entregarle el importe hasta tanto no me presente la
Resolucion que debera de servir de Nglia en lo sucesivo
para iguales acontecimientos, obligandome a entregar los
Personeros en futo y bien acondicionados como los ha Recibi-
do, mas sin ser Responsable a las faltas que hubieren
en lo interior. Se lo comunico a V. para su referencia
conocimiento y Resolucion.

Que que a V.

Sev este.

J. Ramos Figueroa



0.5. 121-324